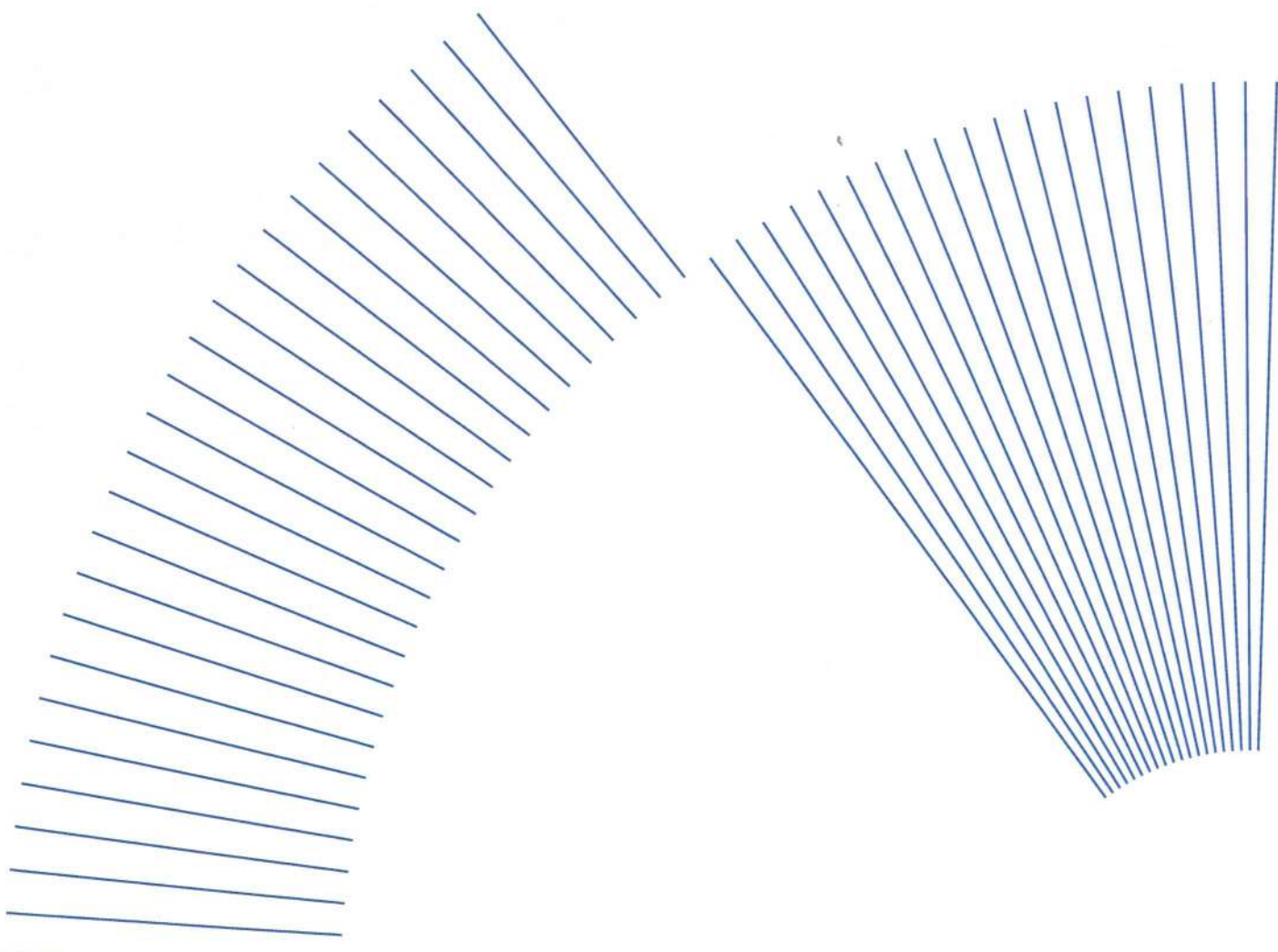




PKF
Attest

CODERE, S.A.
EN LIQUIDACIÓN

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2023,
JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN
AUDITOR INDEPENDIENTE**



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de CODERE, S.A. en liquidación:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de CODERE, S.A. en liquidación (la Sociedad) que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración de activos financieros a valor razonable

Descripción:

Tal y como se indica en la Nota 5 de la memoria abreviada, la Sociedad tiene registrados a 31 de diciembre de 2023, en el epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” del balance abreviado, activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 0 euros, en ambos casos, habiendo reconocido durante el ejercicio 2023, ajustes negativos en la valoración de estos activos por importe de 4.340 y 2.210 miles de euros, respectivamente.

El Liquidador Único de la Sociedad determina el valor razonable de dichos activos teniendo en consideración la valoración realizada por un experto independiente sobre los instrumentos de patrimonio.

La determinación del valor razonable requiere la realización de estimaciones complejas tanto por parte del experto independiente como por parte del Liquidador Único de la Sociedad, lo que conlleva la aplicación de juicios en el establecimiento de las asunciones consideradas en relación con dichas estimaciones, en particular, sobre las asunciones que sustentan la determinación del valor actual de los flujos de efectivo futuros.

Hemos considerado esta área como un aspecto relevante de nuestra auditoría debido a la complejidad inherente al proceso de estimación para la determinación del valor razonable de los activos financieros mencionados, así como la relevancia de los importes involucrados.

La información relativa a las normas de valoración aplicadas y los desgloses correspondientes, entre ellos los relativos a las principales asunciones consideradas para la determinación del valor razonable de los activos financieros, se encuentra recogida, principalmente, en las Notas 4.1, 4.2, 4.3 y 5 de la memoria abreviada adjunta.

Nuestra respuesta:

Hemos realizado, entre otros, los siguientes procedimientos como respuesta a esta área de riesgo:

- Entendimiento del proceso establecido por el Liquidador Único de la Sociedad para determinar el valor razonable de los activos financieros.
- Evaluación de la razonabilidad de la metodología empleada por el Liquidador Único para determinar el valor recuperable de los activos, involucrando a expertos internos en valoración para que nos asistan durante la auditoría en la evaluación del método de valoración y la uniformidad en su aplicación, verificación de los cálculos aritméticos y la evaluación de las tasas de descuento utilizadas y la tasa de crecimiento a largo plazo.
- Revisión de la información financiera proyectada utilizada para la determinación del valor razonable, teniendo en consideración, entre otros aspectos, el contraste de las estimaciones realizadas en ejercicios anteriores con los datos reales.
- Revisión de los desgloses incluidos en la memoria abreviada en relación con esta cuestión de conformidad con el marco normativo de información financiera.

Evaluación de las contingencias derivadas de litigios y reclamaciones y valoración de las posibles provisiones asociadas

Descripción:

Tal y como se indica en la Nota 17 de la memoria abreviada adjunta, a 31 de diciembre de 2023 la Sociedad está inmersa en litigios y reclamaciones de distinta naturaleza, incluidos procedimientos judiciales.

La evaluación de las contingencias derivadas de litigios y reclamaciones y, en su caso, la valoración de las posibles provisiones asociadas, requiere la realización de estimaciones por parte del Liquidador Único de la Sociedad, lo que conlleva la aplicación de juicios en la determinación de las asunciones consideradas en relación con dichas estimaciones, asociados, entre otros aspectos, a la incertidumbre existente en cuanto a la materialización de las obligaciones presentes y posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, la estimación de la probabilidad de que exista una salida de recursos para su liquidación, así como, la valoración de su cuantía.

Hemos considerado esta área como un aspecto relevante de nuestra auditoría debido a la complejidad de los juicios inherentes a la asignación de valor a las asunciones clave consideradas y a los impactos que tendría en el balance abreviado y en la cuenta de pérdidas y ganancias, la variación de tales asunciones, así como a la relevancia de pasivos contingentes considerados por el Liquidador Único de la Sociedad.

La información relativa a las normas de valoración aplicadas y los desgloses correspondientes se encuentra recogida en las Notas 4.6 y 17 de la memoria abreviada adjunta.

Nuestra respuesta:

Hemos realizado, entre otros, los siguientes procedimientos como respuesta a esta área de riesgo:

- Entendimiento del proceso establecido por el Liquidador Único de la Sociedad para la identificación y valoración de las contingencias susceptibles de ser provisionadas.
- Obtención y revisión del detalle de litigios y reclamaciones, y evaluación de la razonabilidad de las estimaciones realizadas por el Liquidador Único de la Sociedad respecto a la probabilidad de una salida de recursos derivada de los mismos y la determinación de su cuantía, así como de su posible impacto en las cuentas anuales abreviadas.
- Obtención de confirmaciones legales externas de la Sociedad, con su manifestación en relación con la situación actual de los distintos litigios y reclamaciones en curso, la evaluación del riesgo derivado de los mismos y la estimación de sus posibles consecuencias económicas cuando haya sido posible realizarla.
- Revisión de los desgloses incluidos en la memoria abreviada en relación con esta cuestión de conformidad con el marco normativo de información financiera.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto a lo señalado en las Notas 1 y 2.3 de la memoria abreviada adjunta, donde se indica que la Sociedad ha iniciado su proceso de liquidación. En consecuencia, el Liquidador Único ha formulado las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023 adjuntas, aplicando la resolución de 18 de octubre de 2013 del ICAC, sobre el marco de información financiera cunado no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Adicionalmente llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 2.4 de la memoria abreviada adjunta en la que se indica que la Sociedad tiene una participación del 5% y unos warrants sobre el patrimonio de CODERE New Topco, S.A. registrados, en ambos casos, por importe de 0 euros, en el epígrafe de “Inversiones financieras a largo plazo” del balance abreviado a 31 de diciembre de 2023. Tal y como se indica en la Nota 2.5, las estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2023, por lo que es posible que, tanto por la incertidumbre inherente a las estimaciones realizadas como por acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro, pudieran ocasionarse diferencias entre los valores por lo que se encuentran registrados los activos y el valor por el que dichos activos serán liquidados en el futuro, dentro del proceso de liquidación en curso. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales abreviadas de CODERE, S.A. en liquidación correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre las mismas el 25 de mayo de 2023.

Responsabilidad del Liquidador Único en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Liquidador Único es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Liquidador Único es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Liquidador Único tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas. Esta descripción que se encuentra en la página 6 siguiente es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.
Inscrita en el ROAC con el N° S1520



Alfredo Ciriaco
Inscrito en el ROAC con el N° 17.938

9 de abril de 2024



PKF ATTEST SERVICIOS
EMPRESARIALES, S.L.

2024 Núm. 01/24/06815

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales abreviadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Liquidador Único.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Liquidador Único, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Liquidador Único de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Liquidador Único de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

CODERE, S.A. en Liquidación

**Cuentas Anuales abreviadas
correspondientes al ejercicio terminado
al 31 de diciembre de 2023**

CODERE, S.A. en Liquidación**Balance abreviado al 31 de diciembre de 2023 y 2022**
(Expresados en miles de Euros)

ACTIVO	Notas	Al 31 de diciembre	
		2023	2022
ACTIVO NO CORRIENTE		-	6.550
Inversiones financieras a largo plazo	5	-	6.550
Instrumentos de patrimonio	5	-	4.340
Derivados	5	-	2.210
ACTIVO CORRIENTE		1.091	2.308
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6	6	6
Deudores varios	6	6	6
Activos por impuesto corriente		-	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas		-	-
Inversiones financieras a corto plazo	6	108	125
Valores representativos de deuda corto plazo	6	108	125
Periodificaciones a corto plazo	6.2	218	470
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	759	1.707
Tesorería		759	1.707
TOTAL ACTIVO		1.091	8.858

Las notas adjuntas son parte integrante de estas cuentas anuales abreviadas.

CODERE, S.A. en Liquidación**Balance abreviado al 31 de diciembre de 2023 y 2022**
(Expresados en miles de Euros)

		Al 31 de diciembre	
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2023	2022
PATRIMONIO NETO		942	8.161
Fondos propios	8	942	8.161
Capital	8. a)	59.269	59.269
Prima de emisión	8. b)	563.178	563.178
Reservas		586.790	586.790
Reserva legal	8. d)	19.953	19.953
Otras reservas	8. d)	566.837	566.837
Acciones y participaciones propias en patrimonio	8.c)	(707)	(707)
Resultados de ejercicios anteriores		(1.200.369)	(1.170.060)
Resultado del ejercicio	3	(7.219)	(30.309)
PASIVO CORRIENTE		149	697
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		149	697
Proveedores	9, 10	93	558
Acreedores varios	9, 10	54	121
Otras deudas con las Administraciones Públicas	13	2	18
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.091	8.858

Las notas adjuntas son parte integrante de estas cuentas anuales abreviadas.

CODERE, S.A. en Liquidación**Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada**

correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresados en miles de Euros)

	Notas	Al 31 de diciembre	
		2023	2022
Gastos de personal		(46)	(12)
Sueldos y salarios	14.1	(35)	(9)
Cargas Sociales	14.1	(11)	(3)
Otros gastos de explotación		(616)	(1.574)
Servicios exteriores	14.2	(572)	(1.290)
Tributos	15.3	(44)	(284)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(662)	(1.586)
Gastos financieros	14.5	-	(3)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		-	-
Por deudas con terceros		-	(3)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	5, 6.1	(2.210)	(19.070)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	5, 6.1	(4.340)	(9.660)
Diferencias de cambio	14.4	(7)	10
RESULTADO FINANCIERO		(6.557)	(28.723)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(7.219)	(30.309)
Impuestos sobre beneficios	13	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO BENEFICIO / (PÉRDIDAS)		(7.219)	(30.309)

Las notas adjuntas son parte integrante de estas cuentas anuales abreviadas.

CODERE, S.A. en Liquidación

Estado de cambios en el patrimonio neto
correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresados en miles de Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Notas	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2023	2022
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	(7.219)	(30.309)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(7.219)	(30.309)

CODERE, S.A. en Liquidación

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 (Expresados en miles de Euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Acciones propias	Resultados ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2021	59.269	563.178	586.790	(707)	(870.928)	(299.132)	38.470
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(30.309)	(30.309)
Otras variaciones del Patrimonio Neto (Nota 8)	-	-	-	-	(299.132)	299.132	-
Saldos al 31 de diciembre de 2022	59.269	563.178	586.790	(707)	(1.170.060)	(30.309)	8.161
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(7.219)	(7.219)
Otras variaciones del Patrimonio Neto (Nota 8)	-	-	-	-	(30.309)	30.309	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	59.269	563.178	586.790	(707)	(1.200.369)	(7.219)	942

Las notas adjuntas son parte integrante de estas cuentas anuales abreviadas.

CODERE, S.A. en liquidación

Memoria abreviada de las Cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

Codere, S.A. (en adelante la “Sociedad”) se constituyó el 20 de julio de 1998 como sociedad anónima. Su domicilio social y oficinas principales se encuentran en la Avenida de Bruselas 26, Alcobendas (Madrid).

El objeto social de Codere, S.A., en liquidación, está descrito en el artículo 2º de sus estatutos sociales, y consiste en el desarrollo de actividades de inversión y reinversión en los sectores inmobiliario, de servicios de hostelería, máquinas recreativas y de azar, casino, bingos y otras actividades de juego lícito, dedicando sus recursos a la participación en capitales de sociedades mercantiles tanto nacionales como extranjeras, con objeto idéntico o análogo, y la coordinación de la prestación de servicios de asesoramiento en el ámbito legal, tributario y financiero.

Codere, S.A. tenía, hasta el momento de la reestructuración comentado mas adelante, como actividad principal a través de sus sociedades participadas, el desarrollo de operaciones encuadradas en el sector del juego privado, consistentes fundamentalmente en la explotación de máquinas recreativas y de azar, casas de apuestas, salas de bingo, casinos e hipódromos en España, Italia y Latinoamérica (Argentina, Brasil, Colombia, México, Panamá y Uruguay).

Tras el proceso de reestructuración de la deuda del Grupo completado el 19 de noviembre de 2021, según se describe en el apartado 2.4, la actividad de Codere, S.A. quedó limitada a la mera tenencia de la participación del 5% en el capital de Codere New Topco, S.A. (domiciliada en Luxemburgo) así como de determinados derechos económicos (warrants sobre el patrimonio de Codere New Topco, S.A.), sin expectativas de generar ingresos a corto plazo.

En la Junta General Extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 2021, la Sociedad aprobó la disolución de la Sociedad, en los términos del artículo 368 de la Ley de Sociedades de Capital aprobada por RD 1/2010 de 2 de julio, y se nombró a su vez como liquidador único a la empresa “Servicios de Liquidación Societaria, S.L.” (sociedad de nacionalidad española con domicilio fiscal en Madrid y NIF número B67724518).

Como consecuencia de lo anterior: (i) se abrió el periodo de liquidación de la Sociedad, y (ii) la Sociedad, que conservará su personalidad jurídica, añadió a su denominación social la expresión “en liquidación” en tanto dure ésta. El período de liquidación dio comienzo el 10 de diciembre de 2021. Las acciones de la Sociedad cotizaron en la Bolsa de Madrid desde el 19 de octubre de 2007 hasta el cierre de la sesión del 17 de diciembre de 2021, fecha en la cual quedaron suspendidas de cotización, en virtud del Acuerdo de la Junta General Extraordinaria de fecha 10 de diciembre en la que se aprobó solicitar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la suspensión y exclusión de cotización de las acciones de la Sociedad.

Con fecha 9 de mayo de 2022, la Comisión Nacional del Mercado de Valores resolvió excluir definitivamente de cotización a las acciones de la Sociedad en las Bolsas españolas de Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

Estas cuentas anuales abreviadas se han formulado por el liquidador de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.

b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y posteriores modificaciones, así como la Resolución de 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la

CODERE, S.A. en liquidación

Memoria abreviada de las Cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

aplicación del principio de empresa en funcionamiento, habida cuenta de la situación de liquidación descrita en la Nota 1.

c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación. Las cifras incluidas en las cuentas anuales abreviadas están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos.

Habida cuenta de la situación de Sociedad en "Liquidación", se han aplicado las normas de valoración más adecuadas para reflejar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar las deudas y, en su caso, repartir el patrimonio resultante, suministrando en la memoria abreviada de estas cuentas toda la información significativa sobre los criterios aplicados.

Las presentes cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023, se someterán a la aprobación, de la Junta General de Accionistas estimando que serán aprobadas sin modificación alguna, siempre y cuando el quorum de asistencia a dicha Junta lo permita.

2.2 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria abreviada también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

En 2023 la Sociedad formula cuentas anuales abreviadas al haber dejado de ser una sociedad cotizada en Bolsa y no cumplir los requisitos para realizar cuentas anuales normales.

2.3 Empresa en liquidación

Tal y como se han indicado en la Nota 1 y en los apartados anteriores de la presente Nota, el Liquidador Único ha considerado que no es de aplicación el principio de empresa en funcionamiento, al haberse iniciado la Fase de Liquidación de la Sociedad. En consecuencia, en la formulación de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023, se aplica la Resolución del ICAC de 18 de octubre de 2013. sobre el marco de información financiera cuando no resulta de aplicación el principio de empresa en funcionamiento.

Estado de la Liquidación:

Ejercicio 2023

Durante el ejercicio, la Sociedad ha continuado trabajando en la realización de sus activos y atendiendo sus pasivos.

CODERE, S.A. en liquidación
Memoria abreviada de las Cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio
anual terminado el 31 de diciembre de 2023

Ejercicio 2022

El 25 de noviembre de 2022, falleció D. Pablo Bieger Morales, representante físico de la Sociedad Liquidadora de Codere, S.A. en liquidación. La sociedad liquidadora nombró el 20 de febrero de 2023 a D. Félix Álvarez-Arenas Guyón nuevo Representante físico, cuyo cargo ha quedado inscrito en el Registro Mercantil con fecha 28 de febrero de 2023. No obstante lo anterior, la liquidación de la Sociedad continuó con normalidad durante esta transición.

Durante el ejercicio 2022, tuvo lugar como hecho destacable, la subasta con difusión de oferta limitada a determinados accionistas de la sociedad, así como a una selección de inversores financieros internacionales, sobre las acciones de Codere New Topco, S.A. y los warrants emitidos por esta misma descritos en la nota 2.4 de la memoria abreviada.

Dicha subasta fue declarada desierta, al no haber alcanzado ninguna de las ofertas recibidas el Valor Mínimo de Referencia otorgado a los títulos subastados.

2.4. Proceso de Reestructuración de la Deuda del Grupo en 2021

Durante el 2021, el antiguo Grupo Codere estuvo inmerso en un proceso de reestructuración de su deuda cuyos principales términos fueron acordados y anunciados al mercado el 22 de abril de 2021, quedando concluido el 19 de noviembre de 2021 y fruto de lo cual, la actividad de Codere, S.A. quedó limitada a la mera tenencia de la participación del 5% en el capital de Codere New Topco, S.A. y los warrants.

2.5. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por parte del liquidador para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- El valor liquidativo de los activos.
- La evaluación de los pasivos contingentes que pudieran derivarse de la situación actual de la Sociedad.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva. Las principales estimaciones y juicios considerados en la elaboración de las cuentas anuales abreviadas vienen determinados por la consideración de no aplicabilidad del principio de empresa en funcionamiento, habiéndose aplicado las precisiones y reglas especiales de la normativa contable derivadas de la Resolución de 18 de octubre de 2013 del ICAC, teniendo en cuenta la apertura de la Fase de Liquidación de la Sociedad en fecha 10 de diciembre de 2021, según se detalla en la nota 1.

2.6. Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, todos ellos abreviados, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria abreviada.

CODERE, S.A. en liquidación
Memoria abreviada de las Cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio
anual terminado el 31 de diciembre de 2023

3. PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2023, formulada por el Liquidador de la Sociedad, teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución de 18 de octubre de 2013 del ICAC, es la siguiente (miles de euros):

	2023
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (pérdida)	(7.219)
	(7.219)
Aplicación	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(7.219)
	(7.219)

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023, de acuerdo con la Resolución de 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, así como el resto de normas que componen el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad, han sido las siguientes:

4.1 Activos financieros

Préstamos y partidas a cobrar

Son aquellos activos financieros que se originan por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, además se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones no comerciales que son definidos como aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. No se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros para los cuales la Sociedad pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio.

Se registran inicialmente a su valor razonable. A estos efectos, se considera como valor razonable el precio de la transacción.

Tras el reconocimiento inicial los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, para aquellos créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo futuros no es significativo.

CODERE, S.A. en liquidación**Memoria abreviada de las Cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**Activos financieros a coste: Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se incluyen en esta categoría las inversiones en capital en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes directos de la transacción, excepto en las aportaciones no dinerarias a una empresa del Grupo en las que el objeto es un negocio, para las que la inversión se valora por el valor contable de los elementos que integran el negocio. En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

En valoraciones posteriores, estos activos se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del Grupo, se considera que el coste es el valor contable por el que estaba registrada, manteniéndose en patrimonio neto los ajustes valorativos previamente registrados hasta que la inversión se enajene o deteriore.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

La valoración posterior es a valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias y no en patrimonio neto.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados (ingreso financiero).

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Los derivados se consideran en esta categoría a no ser que estén designados como instrumentos de cobertura. Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en el valor de cotización. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas se establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales y el análisis de flujos de efectivo futuros descontados. En el caso de que la información disponible reciente sea insuficiente para determinar el valor razonable, o si existe toda una serie de valoraciones posibles del valor razonable y el coste representa la mejor estimación dentro de esa serie, se registran las inversiones a su coste de adquisición minorado por la pérdida por deterioro, en su caso.

CODERE, S.A. en liquidación

Memoria abreviada de las Cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

Cancelación de activos financieros

La Sociedad da de baja del balance un activo financiero cuando finalicen o se cedan los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del mismo y se hayan transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso de transferencias de activos en los que los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo se retienen sustancialmente, el activo financiero transferido no se da de baja del balance, reconociéndose un pasivo financiero asociado por un importe igual a la contraprestación recibida, que se valora posteriormente por su coste amortizado. El activo financiero transferido se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. En la cuenta de pérdidas y ganancias se reconocen, sin compensar, tanto los ingresos del activo financiero transferido como los gastos del pasivo financiero.

4.2 Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determinará sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición por otros medios. No tiene en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

El valor razonable se estima para una determinada fecha y, puesto que las condiciones de mercado pueden variar con el tiempo, ese valor puede ser inadecuado para otra fecha. Además, al estimar el valor razonable, la empresa tiene en cuenta las condiciones del activo o pasivo que los participantes en el mercado tendrían en cuenta a la hora de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de valoración.

Con carácter general, el valor razonable se calcula por referencia a un valor fiable de mercado. Para aquellos elementos respecto de los cuales existe un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración. Entre los modelos y técnicas de valoración se incluye el empleo de referencias a transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, si estuviesen disponibles, así como referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos generalmente utilizados para valorar opciones.

En cualquier caso, las técnicas de valoración empleadas son consistentes con las metodologías aceptadas y utilizadas por el mercado para la fijación de precios, utilizándose, si existe, la que

CODERE, S.A. en liquidación

Memoria abreviada de las Cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

haya demostrado obtener unas estimaciones más realistas de los precios. Asimismo, tienen en cuenta el uso de datos observables de mercado y otros factores que sus participantes considerarían al fijar el precio, limitando en todo lo posible el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contrastables.

La Sociedad evalúa la efectividad de las técnicas de valoración que utiliza de manera periódica, empleando como referencia los precios observables de transacciones recientes en el mismo activo que se valore o utilizando los precios basados en datos o índices observables de mercado que estén disponibles y resulten aplicables.

De esta forma, se deduce una jerarquía en las variables utilizadas en la determinación del valor razonable y se establece una jerarquía de valor razonable que permite clasificar las estimaciones en tres niveles:

- Nivel 1: estimaciones que utilizan precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos, a los que la empresa pueda acceder en la fecha de valoración.
- Nivel 2: estimaciones que utilizan precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras metodologías de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- Nivel 3: estimaciones en las que alguna variable significativa no está basada en datos de mercado observables.

Una estimación del valor razonable se clasifica en el mismo nivel de jerarquía de valor razonable que la variable de menor nivel que sea significativa para el resultado de la valoración. A estos efectos, una variable significativa es aquella que tiene una influencia decisiva sobre el resultado de la estimación. En la evaluación de la importancia de una variable concreta para la estimación se tienen en cuenta las condiciones específicas del activo o pasivo que se valora.

4.3 Deterioro del valor de los activos financieros

Deterioro del valor de Activos financieros a valor razonable:

- *Instrumentos de deuda a coste amortizado o valor razonable con cambios en patrimonio neto*

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad analiza si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

En caso de que exista dicha evidencia, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros, la Sociedad utiliza modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un

CODERE, S.A. en liquidación

Memoria abreviada de las Cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros la Sociedad utiliza el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

En el caso de activos a valor razonable con cambio en patrimonio neto, las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- *Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en patrimonio neto*

En este tipo de inversiones, la Sociedad asume que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

Las correcciones de valor por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias

En el caso de que se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

4.4 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

4.5 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

4.6 Provisiones

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria abreviada, excepto cuando la salida de recursos es remota.

4.7 Impuesto sobre Beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del período se calcula como la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del período tras aplicar las bonificaciones y deducciones existentes, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos contabilizados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto en aquellos casos en los que este impuesto está relacionado con partidas directamente reflejadas en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto se reconoce, asimismo, en este epígrafe.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del balance, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

El impuesto sobre beneficios diferido se contabiliza siguiendo el método de registro de los pasivos, para todas las diferencias temporarias entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores en libros.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles excepto:

- Cuando el pasivo por impuesto diferido se deriva del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que, en el momento de la transacción, no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal;
- Respecto a las diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en sociedades dependientes y asociadas, si el momento de la reversión de las diferencias temporarias puede ser controlado por la Sociedad Dominante y es probable que la diferencia temporaria no revierta en un futuro previsible.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas no aplicadas, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, excepto:

CODERE, S.A. en liquidación

Memoria abreviada de las Cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

- Cuando el activo por impuestos diferidos relativo a la diferencia temporaria deducible se derive del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que, en el momento de la transacción no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal;
- Respecto a las diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en sociedades dependientes y asociadas, el activo por impuestos diferidos sólo se reconoce, en la medida en que es probable que las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible y habrá suficiente beneficio fiscal disponible contra el cual aplicar las diferencias temporarias.

A fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad procede a evaluar los activos por impuestos diferidos reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los ajustes de los valores de los activos y pasivos por impuesto diferido se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que los activos o pasivos por impuesto diferido afectados hubieran sido cargados o abonados directamente a patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto diferido están valorados sin tener en cuenta el efecto del descuento financiero y se clasifican, en su caso, como activos y pasivos no corrientes.

4.8 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, se incluyen en no corrientes aquellos activos y pasivos cuyo vencimiento es superior a 12 meses desde de la fecha del balance.

4.9 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por

intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

CODERE, S.A. en liquidación
Memoria abreviada de las Cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio
anual terminado el 31 de diciembre de 2023

Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

4.10 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional y de presentación de las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

4.11 Transacciones con partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del Grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio correspondiente a una sociedad dependiente, directa o indirecta, donde los elementos adquiridos se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales individuales. Si la operación es con otra empresa del Grupo, que no es una sociedad dependiente, directa o indirecta, los elementos adquiridos se valoran según los valores contables existentes antes de la operación en las cuentas anuales individuales. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

4.12 Permuta de activos

Se entiende por “permuta de activos” la adquisición de activos a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios.

Como norma general, en operaciones de permuta con carácter comercial, el activo recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio. Las diferencias de valoración que surgen al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se considera que una permuta tiene carácter comercial cuando la configuración de los flujos de efectivo del activo recibido difiere (riesgo, calendario e importe) de la configuración de los del activo entregado o el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la operación.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite del valor razonable del activo recibido si éste fuera menor.

CODERE, S.A. en liquidación
Memoria abreviada de las Cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio
anual terminado el 31 de diciembre de 2023

5. INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO E INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen este epígrafe durante el ejercicio 2023 y 2022 son los siguientes:

	Saldo al 31.12.2022	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo al 31.12.2023
Instrumentos de patrimonio					
<u>Activos financieros a valor razonable:</u>					
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	14.000	-	-	-	14.000
Deterioro de Activos financieros a valor razonable	(9.660)	(4.340)	-	-	(14.000)
Activos financieros a valor razonable con cambios en cuenta de resultados	2.210	-	(2.210)	-	-
	6.550	(4.340)	(2.210)		-

	Saldo al 31.12.2021	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo al 31.12.2022
Instrumentos de patrimonio					
<u>Activos financieros a valor razonable:</u>					
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	14.000	-	-	-	14.000
Deterioro de Activos financieros a valor razonable	-	(9.660)	-	-	(9.660)
Activos financieros a valor razonable con cambios en cuenta de resultados	21.280	-	(19.070)	-	2.210
	35.280	(9.660)	(19.070)	-	6.550

5.1 Descripción de los activos y principales movimientos

Previo a la Reestructuración de deuda de 2021 descrita en la Nota 2.4, Codere, S.A. tenía el 100% de las participaciones sobre Codere Luxembourg 1, S.à.r.l.

En el contexto de la Reestructuración, en cumplimiento de los compromisos alcanzados entre el Grupo Codere y sus principales acreedores, se produjo la ejecución consensuada de una prenda de la que eran titulares determinados acreedores del Grupo Codere (los "Bonistas") sobre las acciones de Codere Luxembourg 2 S.à.r.l., una sociedad participada de forma íntegra e indirecta (a través de Codere Luxembourg 1, S.à.r.l.) por la Sociedad.

Como consecuencia de dicha ejecución consensuada y de las demás operaciones llevadas a cabo para la implementación de la Reestructuración:

- Los Bonistas se convirtieron en titulares del 95% del capital social de una sociedad luxemburguesa de nueva creación, Codere New Topco, S.A., de las que son filiales la totalidad de las sociedades operativas del Grupo Codere; y
- Codere, S.A. pasó a ser titular de los activos de su participada al 100%, Codere Luxembourg 1, S.à.r.l., tras la liquidación de esta compañía en diciembre de 2021.
- En el momento de la liquidación de Codere Luxembourg 1, S.à.r.l., producida durante

CODERE, S.A. en liquidación

Memoria abreviada de las Cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

el mes de diciembre de 2021, se adjudicaron a Codere S.A. los activos de los que dicha sociedad era titular siendo estos:

- (i) El 5% del capital social de Codere New Topco, S.A. y
- (ii) Warrants de Codere New Topco, S.A.

El tratamiento contable dado a esta adjudicación de activos fue el de una permuta con carácter no comercial, habiéndose recogido en el balance de la Sociedad, el valor en libros a la fecha de la incorporación de los activos, que era coincidente con el valor neto contable de la participación de la Sociedad en Codere Luxembourg 1, S.à.r.l.

Descripción y valoración de los Activos Financieros a Valor Razonable con cambios en el patrimonio neto:

La valoración del 5% a que se refiere el punto (i) anterior se registró en el epígrafe Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, por importe de 14.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2021. Dicho importe estaba fundamentado en la valoración del Grupo Codere, realizada por expertos independientes, basada en la mejor información disponible y corregida con los ajustes necesarios para la valoración de una participación minoritaria, conforme a las siguientes consideraciones:

- Para la estimación del valor razonable de la participación de Codere S.A. en Codere New Topco, S.A, se estimó el enterprise value de esta compañía, mediante la suma de partes (SOTP) de cada una de sus divisiones geográficas y el negocio online. (Nivel 3 de jerarquía de acuerdo a lo indicado en la norma de registro y valoración explicada en la nota 4.2.).
- Para estimar el valor del negocio de cada división, se utilizó un descuento de flujos de caja libre esperados de cada división en moneda local a un rango de tasas de descuento (WACC) que considera un apalancamiento de mercado. Adicionalmente, las tasas de descuento incluyen una prima for High financial risk.
- Por otra parte, el Enterprise value del negocio online se basa en la cotización de la sociedad Codere Online Luxembourg, S.A. a la fecha de valoración, ajustada por su posición financiera neta.
- De cara a la estimación del valor razonable de los fondos propios atribuibles a Codere New TopCo, S.A., el valor del negocio total calculado con la suma de partes comentada anteriormente, se ha minorado por las provisiones, la deuda financiera neta y el valor razonable de las participaciones pertenecientes a minoritarios. Por tratarse de una participación minoritaria (5%) se aplica un descuento por falta del control al valor razonable de entre 20 y 25%.

Actualizada la valoración con el mismo criterio, a fecha 31 de diciembre de 2023, resulta un deterioro por importe de 4.340 miles de euros de euros (9.660 miles de euros en 2022), dejando el valor neto contable de la inversión en 0 euros.

Descripción, características y valoración inicial de los Warrants (Activos financieros a valor razonable con cambios en cuenta de resultados):

Los warrants referidos en el punto (ii) anterior, se registraron en el epígrafe Activos financieros a valor razonable con cambios en cuenta de resultados, por importe de 21.280 miles de euros a 31 de diciembre de 2021.

Dicho valor está fundamentado en un estudio de experto independiente realizado bajo metodología de valoración Black Scholes que tuvo en cuenta la valoración del Grupo mencionada en el párrafo anterior. Los Warrants darán a sus tenedores el derecho al 15% del capital de

CODERE, S.A. en liquidación**Memoria abreviada de las Cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**

Codere New Topco, S.A. en el caso de se produzcan determinados eventos de liquidez futuros que reflejen un “equity value” de dicha sociedad por encima de 220.000 miles de euros. (Nivel 3 de jerarquía de acuerdo a lo indicado en la norma de registro y valoración explicada en la nota 4.2.).

Los Warrants, en su caso, se convertirán en el correspondiente número de acciones ordinarias clase C de Codere New Topco si alguno de los siguientes eventos tiene lugar durante los próximos 10 años:

- El precio de ejercicio se reduce a cero;
- Una salida a Bolsa de Codere New Topco, S.A.;
- Una Fusión con una compañía tercera, en la Codere New Topco, S.A. (en la que Codere New Topco, S.A. es la absorbente) resultado de la cual los accionistas reciban menos del 50% del capital resultante de la sociedad fusionada.
- Una operación societaria que de lugar a un derecho de arrastre (Drag sale or Tag Transfer).
- Una operación societaria que faculte a los accionistas originales a ejercitar sus derechos de tanteo siempre que, en tal circunstancia, se considere que los tenedores de los warrants han elegido ejercer su derecho de tanteo respecto a las acciones ordinarias clase C en ejecución de los warrants.

Actualizada la valoración de Codere New Topco, S.A. por un experto independiente y considerando improbable alcanzar un “equity value” superior a 220.000 miles de euros , a 31 de diciembre de 2023, se ha decidido dejar el valor neto contable de la inversión en 0 euros, lo que resulta en una variación de su valor razonable de 2.210 miles de euros en la valoración de estos Warrants (19.070 miles de euros de euros en 2022).

Movimientos del ejercicio 2023

Durante el ejercicio 2023, la Sociedad ha dotado 4.340 miles de euros en concepto de deterioro del Valor de la participación en Codere New Topco, S.A. Dicha dotación se ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias al existir indicios de deterioro del activo. Nota 6.1.

Asimismo, se ha registrado una variación negativa (gasto) en el valor razonable de los warrants clasificados como activos financieros a valor razonable dentro de los instrumentos de patrimonio propiedad de la sociedad, por importe de 2.210 miles de euros, sobre la base de una valoración realizada por expertos independientes. Nota 6.1.

Movimientos del ejercicio 2022

Durante el ejercicio 2022, la Sociedad dotó 9.660 miles de euros en concepto de deterioro del Valor de la participación en Codere New Topco, S.A. Dicha dotación fue registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias al existir indicios de deterioro del activo. Nota 6.1.

Asimismo, se ha registrado una variación negativa (gasto) en el valor razonable de los warrants clasificados como activos financieros a valor razonable dentro de los instrumentos de patrimonio propiedad de la sociedad, por importe de 19.070 miles de euros, sobre la base de una valoración realizada por expertos independientes. Nota 6.1.

6. DEUDORES, ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES Y PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO

El desglose de Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre es el siguiente:

Deudores	Miles de euros	
	2023	2022
Deudores varios	6	6
TOTAL	6	6

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de “Instrumentos financieros” es el siguiente:

Inversiones financieras a corto plazo	Miles de euros	
	2023	2022
Activos financieros corrientes		
Valores representativos de deuda a corto plazo (*)	108	125
TOTAL	108	125

(*) Los activos por derechos de cobro de Administraciones Públicas han sido excluidos del saldo de cuentas comerciales y otras cuentas a pagar dado que este análisis sólo se exige para activos financieros.

El valor contable de los activos financieros corrientes se aproxima a su valor razonable dado que el efecto del descuento no es significativo.

El importe registrado en el epígrafe valores representativos de deuda a corto plazo corresponde principalmente a depósitos bancarios constituidos por la Sociedad en años anteriores para garantizar obligaciones del tráfico habitual de las compañías del Grupo que la Sociedad encabezaba.

Dichos depósitos se encuentran en trámite de cancelación y restitución a la Sociedad, habiéndose recibido 32 mil euros durante 2023 (27 mil euros durante el ejercicio 2022). Asimismo, durante 2023 se han constituido nuevos depósitos en garantía de la actividad de liquidación de la Sociedad por 15 mil euros, derivado de saldos embargados de cuentas bancarias.

CODERE, S.A. en liquidación**Memoria abreviada de las Cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023****6.1 Variación del valor razonable en instrumentos financieros y Deterioro de instrumentos financieros**Variación del valor razonable en instrumentos financieros y Deterioro de instrumentos financieros

La Sociedad ha registrado con cargo al resultado del ejercicio, la variación del valor razonable y el deterioro de los siguientes instrumentos financieros durante 2023:

	Miles de euros	
	Dotación por Deterioro	Variación negativa del valor razonable
Participación del 5% del capital social de Codere New Topco, S.A. (nota 5.1.)	4.340	-
Warrants de Codere New Topco (nota 5.1.)	-	2.210
Total	4.340	2.210

6.2 Periodificaciones a corto plazo

El importe recogido en este epígrafe corresponde a pagos realizados por la Sociedad cuyo gasto a 31 de diciembre de 2023 y 2022 estaba pendiente de ser devengado, principalmente en concepto de pólizas de seguro en vigor.

7. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Bancos	759	1.707
	759	1.707

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado establecido para este tipo de cuentas y los saldos son de libre disposición a 31 de diciembre de 2023.

8. PATRIMONIO NETO**a) Capital social**

Con fecha 24 de julio de 2020, la Junta General de Accionistas de Codere, S.A., de acuerdo con lo expuesto en el informe emitido por el Consejo de Administración en fecha 22 de junio de 2020 a los efectos de lo establecido en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, acordó, con la finalidad de crear una reserva indisponible, reducir el capital social de la Sociedad en 450.445.638,8 euros mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, a razón de 3,80 euros por acción. Dicha operación fue escriturada con fecha 11 de septiembre de 2020, habiendo sido inscrita en el registro con fecha 1 de octubre de 2020.

CODERE, S.A. en liquidación**Memoria abreviada de las Cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**

En consecuencia, tras dicha reducción, el capital social de la Sociedad pasó a ser de 59.269.163 euros, representado por 118.538.326 acciones, con valor nominal unitario de 0,50 euros.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, los principales accionistas que participaban en el capital social de la Sociedad, son los siguientes:

	Participación (*)	
	%	%
	Diciembre 2023	Diciembre 2022
Accionistas		
Silver Point Capital Management, LLC.	23,36%	23,36%
M&G Investment Management Limited	20,97%	20,97%
Otros accionistas	55,67%	52,67%
	100,00%	100,00%

La presente tabla, refleja de manera individualizada la participación de los accionistas significativos, de participación superior o igual al 20%.

Con fecha 9 de mayo de 2022, la Comisión Nacional del Mercado de Valores resolvió excluir de cotización a las acciones de la Sociedad en las Bolsas españolas de Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona.

(b) Prima de emisión

La prima de emisión de Codere, S.A. se originó como consecuencia de las ampliaciones de capital aprobadas en las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el 20 de diciembre de 1999 (por importe de 52.610 miles de euros), el 27 de enero de 2006 (por 38.901 miles de euros), el 18 de octubre de 2007 (por importe de 139.769 miles de euros), el 6 de abril de 2016 (por importe de 330.670 miles de euros) y el 11 de mayo de 2017 (por importe de 1.228 miles de euros).

Esta prima es de libre disposición.

(c) Acciones propias

A 31 de diciembre de 2023, la Sociedad posee 190.066 acciones propias con un valor en patrimonio neto 707 miles de euros (mismas acciones y valor que a 31 de diciembre de 2022). Durante 2023 y 2022 no han tenido lugar adquisiciones adicionales de acciones propias.

(d) ReservasReserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

A 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 asciende a 19.953 miles de euros.

Mientras no supere el 20 % del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

CODERE, S.A. en liquidación
Memoria abreviada de las Cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio
anual terminado el 31 de diciembre de 2023

Otras reservas

Como consecuencia de la reducción de capital por disminución del valor nominal llevada a cabo en 2020, se constituyó una reserva indisponible por importe de 450.445.638,8 euros. De

conformidad con el artículo 335. c) de la LSC, sólo es posible disponer de dicha reserva si se cumplen los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital social.

El resto de las reservas son disponibles.

(e) Otra información

En la nota 17 se describen garantías en vigor provenientes de su anterior posición de cabecera del Grupo Codere.

9. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

	Miles de euros	
	Derivados y otros	
	2023	2022
Pasivos financieros corrientes:		
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar ^(*)	147	679
	147	679

(*) Los pasivos por obligaciones legales con Administraciones Públicas han sido excluidos del saldo de cuentas comerciales y otras cuentas a pagar dado que este análisis sólo se exige para instrumentos financieros.

10. PROVEEDORES. D.A. 3ª “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

De acuerdo con la Ley 15/2010 de 5 de julio, se establece un plazo máximo de pago de 60 días por parte de las empresas para el pago a los proveedores.

Con fecha 2 de febrero de 2016 se publicó la resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la cual se esclarece la información a divulgar en virtud de la Ley 15/2010. En cumplimiento de la Ley 15/2010 y la resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas se suministra la siguiente información a 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	2023 (días)	2022 (días)
Periodo medio de pago a proveedores	95,77	64,02
Ratio de operaciones pagadas	106,74	55,09
Ratio de operaciones pendientes de pago	28,41	180,51
Total pagos realizados (miles de euros)	491	996
Total pagos pendientes (miles de euros)	80	76
Volumen monetario de facturas pagadas en un período inferior al máximo fijado en la normativa de morosidad (miles de euros)	192	654
% sobre el total de los pagos realizados	39%	66%

CODERE, S.A. en liquidación**Memoria abreviada de las Cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**

Facturas pagadas en un período inferior al máximo fijado en la normativa de morosidad (miles de euros)	27	37
% sobre el total de facturas	51%	59%

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existen acuerdos especiales de pago aplazado con ningún proveedor.

11. SALDOS Y OPERACIONES CON EMPRESAS DEL GRUPO

Durante el ejercicio 2023 y 2022 la Sociedad no ha realizado transacciones ni mantenía posiciones abiertas deudoras o acreedoras con empresas del grupo.

12. MONEDA EXTRANJERA

El importe de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera son los siguientes:

2023	Miles de euros						
	Activo				Pasivo		
	Clientes prestación de servicios	Clientes empresas del Grupo	Créditos empresas del Grupo	Tesorería	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Proveedores empresas del Grupo	Deudas empresas del Grupo
Libras Esterlinas	-	-	-	-	-	-	-
Dólares	-	-	-	171	-	-	-

2022	Miles de euros						
	Activo				Pasivo		
	Clientes prestación de servicios	Clientes empresas del Grupo	Créditos empresas del Grupo	Tesorería	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Proveedores empresas del Grupo	Deudas empresas del Grupo
Libras Esterlinas	-	-	-	-	-	-	-
Dólares	-	-	-	177	-	-	-

El importe de las transacciones denominadas en moneda extranjera es el siguiente:

2023	Miles de euros					
	Ingresos			Gastos		
	Servicios prestados	Intereses	Dividendos	Servicios recibidos	Financieros	Compras
Libras Esterlinas	-	-	-	-	-	-
Dólares	-	-	-	2	-	-

2022	Miles de euros					
	Ingresos			Gastos		
	Servicios prestados	Intereses	Dividendos	Servicios recibidos	Financieros	Compras
Libras Esterlinas	-	-	-	-	-	-
Dólares	-	-	-	8	-	-

CODERE, S.A. en liquidación
Memoria abreviada de las Cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio
anual terminado el 31 de diciembre de 2023

13. SITUACIÓN FISCAL

La composición del saldo de Administraciones Públicas del balance de situación al 31 de diciembre de es la siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
SALDOS DEUDORES A CORTO PLAZO:		
Activos por impuesto corriente	-	-
Hacienda Pública deudora por IVA	-	-
Total otros créditos con las Administraciones Públicas	-	-
SALDOS ACREEDORES A CORTO PLAZO:		
Hacienda Pública acreedora por retenciones	1	9
Hacienda Pública acreedora por IVA	-	7
Organismos de la Seguridad Social acreedores	1	2
Total otras deudas con las Administraciones Públicas	2	18

La Sociedad con fecha 19 de noviembre de 2021 dejó de ser la sociedad dominante del grupo consolidado fiscal del Impuesto sobre Sociedades número 0119/00 y del Impuesto de Valor Añadido, número 0539/08.

En julio del 2021 se inició un procedimiento Inspector de carácter general para las compañías Codere, Codere Newco y Codere Apuestas en relación con los siguientes impuestos y ejercicios:

- Impuesto sobre Sociedades: Ejercicios 2017 y 2018.
- Impuesto sobre el Valor Añadido: Junio 2017 a Diciembre 2018.

El 27 de julio del 2021 fue la primera comparecencia en las Oficinas de la Inspección. Las tres compañías facilitaron la documentación solicitada por parte de la Inspección en las diversas diligencias recibidas y asistieron a las reuniones propuestas por la Inspección. Con fecha 15 de marzo de 2023 se firmaron las Actas de inspección en conformidad de Codere, S.A. como entidad dominante del Grupo de IVA y Grupo de Sociedades, así como también se firmaron las Diligencias de consolidación de Codere Newco y Codere Apuestas. De la citada inspección, los ajustes practicados han dado lugar a una reducción de bases imponibles negativas, pero de ello no ha derivado pago o sanción alguna.

CODERE, S.A. en liquidación
Memoria abreviada de las Cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio
anual terminado el 31 de diciembre de 2023

13.1 Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2023	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			(7.219)
Impuesto sobre Sociedades			
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			(7.219)
Diferencias permanentes	4.342	-	4.342
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio			
Base imponible (resultado fiscal)			(2.877)
(Gasto)/Ingreso por impuesto corriente			(719)

Ejercicio 2022	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			(30.309)
Impuesto sobre Sociedades			
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			(30.309)
Diferencias permanentes	9.755	(998)	8.758
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio			
Base imponible (resultado fiscal)			(21.551)
(Gasto)/Ingreso por impuesto corriente			(5.388)

Los aumentos en la base imponible corresponden a provisión de cartera contable dotada en el ejercicio por importe de 4.340 miles de euros, al tratarse de un gasto no deducible fiscalmente.

El ingreso por impuesto sobre sociedades corriente resulta de aplicar el 25% a la base imponible negativa. Sin embargo, dicho ingreso no ha sido contabilizado en la medida en que la compañía entiende que las bases imponibles negativas generadas no podrán ser utilizadas en los próximos años.

CODERE, S.A. en liquidación
Memoria abreviada de las Cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio
anual terminado el 31 de diciembre de 2023

La reconciliación del gasto por impuesto sobre beneficios se compone de:

	Miles de euros	
	2023	2022
Gasto (ingreso) por impuesto corriente	(719)	(5.388)
Impuesto diferido	-	-
Cesión de bases imponibles negativas a sociedades del consolidado fiscal	-	-
Desactivación de base imponibles negativas ⁽¹⁾	719	5.388
	-	-

(1) Se ha considerado que no procede la activación del crédito fiscal de las bases imponibles negativas por no existir una previsión de poder aplicar los citados créditos fiscales a futuro.

En el ejercicio 2023 al resultar la base imponible de Codere S.A. negativa no existe impuesto a pagar.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivos hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de 4 años.

En el siguiente cuadro se incluye un detalle a 31 de diciembre de 2023 de los ajustes extracontables temporales acumulados efectuados en años anteriores, así como los practicados en el ejercicio 2023:

Concepto	Base imponible	Cuota	Activos/Pasivos diferidos
Deterioro acciones	14.000.000	3.500.000	-
Gastos financieros no deducibles	119.672.257	29.918.064	-
Total	133.672.257	33.418.064	-

Las bases imponibles fiscales negativas pendientes de compensar de la sociedad tras la reducción de las mismas motivadas por los ajustes de la inspección, ascienden a un importe de 718.353 miles de euros.

La Sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar por importe de 29.234 miles de euros.

Desde el 1 de enero de 2015 estas bases imponibles negativas no tienen límite temporal para su compensación en ejercicios futuros.

14. INGRESOS Y GASTOS

14.1 Gastos de personal

La Sociedad contrató una empleada durante el ejercicio 2022, siendo esta la única empleada de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023.

La Sociedad no cuenta con personal discapacitado.

El importe de cargas sociales, se corresponden íntegramente con las cuotas devengadas por la Seguridad Social.

CODERE, S.A. en liquidación
Memoria abreviada de las Cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio
anual terminado el 31 de diciembre de 2023

14.2 Gastos de explotación

El detalle de Servicios Exteriores al 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Servicios de profesionales independientes	237	795
Servicios bancarios y Primas de Seguros	324	387
Otros	11	108
	572	1.290

El ejercicio 2022 recogía en gastos de explotación 80 mil euros por multas y sanciones recibidas de la CNMV.

14.3 Tributos

El detalle de tributos al 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Impuesto de actividades económicas y otros tributos	(41)	72
Iva soportado no deducible	85	211
	44	283

El impuesto de actividades económicas y otros tributos de 2022 recogía sanciones recibidas de la administración tributaria relacionadas con el pago del Impuesto de Actividades Económicas, por importe de 44 mil euros.

14.4 Diferencias de cambio

El desglose de la diferencia de cambio reconocida en el ejercicio, por clase de instrumentos financieros, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
De transacciones liquidadas en el ejercicio:		
Préstamos y partidas a cobrar	-	1
Gasto / (Ingreso)	-	1
De saldos vivos y pendientes de vencimiento:		
Préstamos y partidas a pagar	6	(9)
Gasto / (Ingreso)	6	(9)

15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Nótese que con fecha 19 de noviembre de 2021, la Sociedad dejó de ser cabecera del Grupo Codere.

15.1 Administradores y personal de alta dirección

Desde el 10 de diciembre de 2021, la Sociedad está en liquidación, siendo Servicios de Liquidación Societaria, S.L. su empresa liquidadora única, por lo que no existe Consejo de Administración ni en consecuencia retribución a desglosar.

15.2. Liquidador Único

Codere, S.A. adoptó, en Junta General Extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 2021, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Nombramiento de Servicios de Liquidación Societaria, S.L. como liquidador único. Con carácter indefinido y con las más amplias facultades, instruyéndola expresamente para que lleve a cabo tan pronto como sea posible cuantas operaciones legalmente sean necesarias o convenientes para lograr la plena efectividad de la liquidación de la Sociedad y, en particular, entre otras, proceder al reparto, en su caso, de la correspondiente cuota de liquidación a los accionistas, una vez que la sociedad haya procedido al pago de todas sus deudas (incluyendo una vez concretadas las de carácter contingente) o, en su caso, a la consignación de sus correspondientes importes y haya cumplido con cualesquiera otras obligaciones que le sean exigibles (o haya transcurrido el plazo para su exigencia), quedando cubierto el liquidador por la cobertura de responsabilidad, en base al artículo 24.9 de los Estatutos de la Sociedad; dicha cobertura abarca a cualquier acción de los Consejeros desde el 25 de julio de 2020 hasta su efectivo cese o dimisión. En línea con lo anterior, quedó autorizado el liquidador a que ordene el pago de los costes legales de defensa que pudieran imponerse a los Consejeros, incluyendo el caso en el que los correspondientes asesores soliciten una provisión de fondos y dichos asesores sean de reconocido prestigio; en caso de que en última instancia se pruebe de manera firme y concluyendo que los Consejeros actuaron con negligencia grave o en detrimento de la Sociedad, los Consejeros habrán de devolver dichas cantidades a la Sociedad.
- Aprobación de la remuneración del liquidador, que consistirá en:
 - a. El 2% del valor líquido de los activos resultantes de la liquidación, con sujeción a un límite mínimo de 325 mil euros y un límite máximo de 450 mil euros. No obstante lo anterior:
 - (i) si la Sociedad deviniese insolvente, el liquidador sólo percibirá el mínimo mencionado con independencia del volumen de activos.
 - (ii) si, por cualquier otro motivo, se alargase el procedimiento de liquidación en más de dos años, se le abonará además al liquidador la cantidad de 10 mil euros mensuales a partir de enero de 2024 (incluido).

En enero de 2022, la Sociedad comenzó a pagar los honorarios pactados con el liquidador único, que se fueron registrando en la cuenta de gastos por servicios exteriores en el epígrafe “servicios de profesionales independientes”, habiendo sido satisfechos durante el ejercicio 2022 un total de 250 mil euros, de los cuales 150 mil euros se corresponden con una factura recibida en diciembre de 2021 y los 100 mil euros restantes con una factura recibida en diciembre de 2022.

El devengo de estas facturas es el siguiente:

- La factura de 150 mil euros de diciembre de 2021, recogía 132 mil euros de honorarios devengados en 2022 y 18 mil euros devengados en 2021.

CODERE, S.A. en liquidación**Memoria abreviada de las Cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**

- La factura de 100 mil euros de diciembre de 2022, recoge 6 mil euros devengados en 2022 y 94 mil euros correspondientes a devengos de 2023.
- La factura de 75 mil euros de junio de 2023 correspondientes a devengos de 2023.

16. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES

Una de las actividades principales del Grupo que encabezaba la Sociedad, es la explotación de máquinas recreativas y de azar, para las que en España se requieren las garantías establecidas por el Real Decreto 593/1990 de 27 de abril. Estas garantías son oportunamente depositadas ante los organismos competentes.

A pesar de que Codere, S.A. no desarrollaba la actividad de juego, sí actuaba como garante de las obligaciones de algunas de sus filiales para el tráfico habitual de las mismas, dando respuesta a la exigencia, por parte de las entidades financieras, de contar con la garantía de la sociedad matriz.

El detalle de avales y garantías por conceptos a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 se muestra a continuación, expresado en miles de euros:

	Miles de euros	
	Saldo al 31/12/2023	Saldo al 31/12/2022
Avales y garantías		
Avales y garantías por juego	503	539
Otras garantías	187	187
Total	690	726

Durante el ejercicio 2022 la Sociedad canceló sus obligaciones en relación a avales y otras garantías por importe de 36 mil euros, por la baja de un aval a favor de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

Están en curso de cancelación sus obligaciones sobre los restantes avales y garantías y se espera que los 690 mil euros restantes también sean traspasados o cancelados en los próximos meses.

Avales y garantías por juego:

Dentro de los avales y garantías de juego, los conceptos más significativos garantizados son los siguientes:

- Avales por 210 miles de euros a 31 de diciembre de 2022 (y el mismo importe a 31 de diciembre de 2021), para la explotación de Maquinas B, ante el Gobierno de Cantabria.
- Avales por 126 miles de euros a 31 de diciembre de 2022 (y el mismo importe a 31 de diciembre de 2021), también para la explotación de Maquinas B, ante la Junta de Castilla la Mancha.

Dentro de Otras garantías podemos destacar avales por arrendamiento de locales por importe de 87 miles de euros a 31 de diciembre de 2022 y el mismo importe a 31 de diciembre de 2021, estos avales se encuentran pignorados al 100%.

Como consecuencia de las situaciones de mercado vigentes en el año 2020, derivadas principalmente del Covid-19, el Grupo Codere se vio afectado en cuanto a la viabilidad de la renovación de su póliza de cobertura de responsabilidad de Directivos y Administradores (D&O). Dicha imposibilidad derivó en la necesidad de plantear medios alternativos, que permitieran dar

CODERE, S.A. en liquidación

Memoria abreviada de las Cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

cobertura a sus consejeros y directivos, a efectos que no se vieran perjudicados por esta circunstancia.

Es así, como Codere S.A. mediante acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas en fecha 24 de julio de 2020, decidió otorgar a los Consejeros de dicha sociedad una cobertura de responsabilidad, en base al artículo 24.9 de sus estatutos, y por hasta un valor máximo de € 20.000.000 (conforme política de retribuciones). Esta cobertura abarca a cualquier acción de los consejeros (responsabilidad en el ejercicio de su cargo) desde el 25 de julio de 2020 hasta su efectivo cese o dimisión, excluyendo expresamente las actuaciones que sean dolosas o que perjudiquen el interés social, y excluyendo igualmente los gastos o costes relacionados con dichas actuaciones dolosas o que perjudiquen el interés social.

A juicio del Liquidador Único y de los asesores legales de la Sociedad, no se derivarán responsabilidades significativas del otorgamiento de estas garantías, que no estén ya provisionadas.

Otras garantías en vigor provenientes de su anterior posición de cabecera del Grupo Codere:

De conformidad con (i) la sección 16.02 de los Bonos con vencimiento 2026¹ y (ii) la sección 17.02 de los Bonos con vencimiento 2027², se establece que Codere, S.A. otorga una garantía a primera demanda (con renuncia expresa a los beneficios de orden, exclusión y división) en beneficio de los bonistas (Holders) y de Glas Trustee Limited (Trustee) en relación con el pago del principal, prima, intereses y cualquier otra obligación de pago del emisor de los Bonos correspondientes (i.e. CODERE FINANCE 2 (LUXEMBOURG) S.A.).

Esta garantía no deberá entenderse como una garantía nueva sino como una continuación de la otorgada en virtud del Base Indenture (suscrito el 8 de noviembre de 2016 y novado, entre otros, el 20 de septiembre de 2017 y el 23 de julio de 2020).

Asimismo, conforme a (i) la sección 16.04(b)(i)(A) de los Bonos con vencimiento 2026 y (ii) la sección 17.04(b)(i)(A) de los Bonos con vencimiento 2027, se establece que con efectos desde y condicionado a la aprobación por parte de la última Junta de Codere, S.A. donde se aprobará su liquidación de conformidad con el artículo 390 de la Ley de Sociedades de Capital, Codere, S.A. será liberada y exonerada de forma irrevocable de dicha garantía, así como de las obligaciones y responsabilidades derivadas de la misma, siempre que: (i) el liquidador haya proporcionado al Trustee el Certificado del Liquidador*; (ii) el Trustee haya recibido una opinión legal confirmando que se han cumplido los términos y condiciones recogidos en los correspondientes Bonos y (iii) el Trustee haya firmado el Certificado del Liquidador para darse por notificado y confirmar la liberación de dicha garantía no antes de la fecha de la Junta final. Una vez se produzca la liquidación de Codere, S.A., el Liquidador facilitará el Certificado de Liquidación por duplicado, uno para cada uno de los Bonos.

17. PASIVOS CONTINGENTES

(i) Procedimientos judiciales relativos a demandas de impugnación de acuerdos sociales.

- Con fecha 9 de febrero de 2018 Jose Antonio Martínez Sampedro y Luis Javier Martínez Sampedro presentaron contra Codere S.A. (la Sociedad) una demanda de impugnación

¹ “**Bonos con vencimiento 2026**” significan los bonos emitidos por Codere Finance 2 (Luxembourg), S.A. el 19 de noviembre de 2021, en euros, con vencimiento el 30 de septiembre de 2026 e interés anual del 8% cash/3% PIK por importe de 494.528.691,79 euros cotizados en la bolsa de Irlanda (Irish Stock Exchange).

² “**Bonos con vencimiento 2027**” significan los bonos emitidos por Codere Finance 2 (Luxembourg), S.A. el 19 de noviembre de 2021, (i) en dólares con vencimiento el 30 de noviembre de 2027 e interés anual del 2% cash/11,625% PIK por 89.847.534 dólares y (ii) en euros con vencimiento el 30 de noviembre de 2027 e interés anual del 2% Cash / 10,750% PIK por 147.259.198 euros cotizados en la bolsa de Irlanda (Irish Stock Exchange).

de acuerdos sociales adoptados en la reunión del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de 1 de diciembre de 2017 y posteriormente propuestos y aprobados en la reunión del Consejo de Administración de 12 de enero de 2018. Dichos acuerdos hacían mención a: el cese del Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración (cargos correspondientes, respectivamente, a los demandantes), la revocación de sus poderes y la terminación de sus contratos de prestación de servicios, así como a la modificación de ciertos artículos del Reglamento del Consejo de Administración y con el nombramiento de nuevo Presidente del Consejo y del Director General. Mediante la citada demanda, se solicitaba la nulidad de dichos acuerdos.

Actualmente el procedimiento se encuentra pendiente de sentencia.

- Con fecha 13 de febrero de 2017 algunos accionistas minoritarios de la Sociedad presentaron contra la Sociedad una demanda de impugnación de determinados acuerdos sociales adoptados en la reunión de fecha 4 de diciembre de 2015 de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad por los que se adoptaron las medidas necesarias para culminar el proceso de reestructuración financiera de la Sociedad. La demanda alega que determinados accionistas de la Sociedad estaban incurso en situaciones de conflicto de interés que deberían haberles hecho abstenerse en la votación de dichos acuerdos.

El Juzgado desestimó íntegramente la demanda, ante lo que los demandantes presentaron recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, quien ha dictado sentencia desestimatoria, confirmando la decisión del Juzgado.

Se ha presentado por los accionistas minoritarios Recurso de Casación.

(ii) Arbitraje

a) Procedimiento de arbitraje ante la CCI

Con fecha 19 de febrero de 2018, José Antonio, Luis Javier Martínez Sampedro y Masampe S.L. presentaron solicitud de arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional (CCI) contra la Sociedad, determinados consejeros de la Sociedad y determinados accionistas en la que mantenían que, como consecuencia de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 12 de enero de 2018 referenciados más arriba (i) se habrían incumplido determinados aspectos del Acuerdo de Accionistas de fecha 6 de abril de 2016 comunicado al mercado mediante hecho relevante de 15 de abril de 2016. Asimismo en dicha solicitud de arbitraje los demandantes incluyeron una petición de adopción de determinadas medidas cautelares que el Árbitro de Emergencia designado al efecto rechazó en su totalidad mediante resolución de 12 de marzo de 2018 imponiendo las costas de dicho arbitraje de emergencia a los demandantes, por importe de 492.732,71 libras esterlinas y 176.430,97 euros (en relación a este último extremo relativo a las costas, finalmente, tras recurso de los demandantes, se determinó que el mismo se resolviera en el seno del arbitraje principal).

El 23 de julio de 2019 el Tribunal Arbitral emitió los Términos de Referencia y el Calendario Procesal No.1. Con arreglo al mismo, con fecha 30 de septiembre de 2019, los demandantes presentaron su demanda. En ella solicitaban que se declarase que el cese de los Sres. José Antonio Martínez Sampedro y Luis Javier Martínez Sampedro como Presidente Ejecutivo y Vicepresidente, respectivamente, era contrario al Acuerdo de Accionistas. Además, los Demandantes reclamaban a Codere el pago a favor del Sr. Luis Javier Martínez Sampedro de 250.925 euros, con fundamento en su contrato, así como, los intereses de todas las cantidades que supuestamente la Sociedad adeuda al Sr. Luis Javier Martínez Sampedro. Los demandantes también solicitaron al Tribunal

CODERE, S.A. en liquidación

Memoria abreviada de las Cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

Arbitral que redujera o dejara sin efecto el importe de las costas a las que habían sido condenados en el Procedimiento de Emergencia mencionado anteriormente.

El 11 de febrero de 2022, la Cámara de Comercio dictó laudo por el que desestimaban las peticiones de todas las partes, salvo la declaración de incumplimiento de determinados aspectos del acuerdo entre accionistas por parte de José Antonio Martínez Sampedro, aunque sin consecuencias indemnizatorias; y estimó su carencia de jurisdicción para resolver algunas de las cuestiones planteadas.

b) Acción de anulación del laudo arbitral (nulidad parcial) ante el TSJ de Madrid.

El pasado 31 de octubre de 2022 se notificó a la sociedad la admisión a trámite por parte del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de la demanda de acción de anulación del laudo arbitral interpuesta por los Sres. Martínez Sampedro y Masampe, S.L., contra los demandados en el proceso arbitral, esto es, Codere S.A., en liquidación, determinados consejeros de la sociedad y determinados accionistas.

Actualmente el proceso se encuentra en curso, sin eventos significativos.

c) Ejecución de las costas del laudo arbitral.

El pasado 10 de marzo de 2023 se le notificó a Codere, S.A. en liquidación, la demanda de ejecución de las costas del arbitraje interpuesta por los Hermanos Martínez Sampedro y Masampe, S.L. en ejecución de las costas que el laudo les reconocía y a las que quedaba Codere condenada al pago.

La Sociedad presentó su oposición que ha sido estimada, determinándose el levantamiento de los embargos solicitados por los Hermanos Martínez Sampedro y Masampe, S.L. por el exceso, exceso equivalente a más de un 95% de lo que habían solicitado.

Paralelamente a esta oposición a la ejecución, Codere presentó la suya propia, resultando estimada.

Actualmente el primer proceso se encuentra en apelación, y la ejecución presentada por Codere, estimada íntegramente, ha sido remitida al Juzgado en el que se tramita la ejecución presentada por los Hermanos Martínez Sampedro y Masampe, para que se embarguen las cantidades que tengan derecho a percibir en virtud de la misma.

(iii) Procedimiento interpuesto por MASAMPE, S.L., José Antonio Martínez Sampedro y Luis Javier Martínez Sampedro (la familia "MS") contra Codere S.A. y CNMV ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional.

El 30 de septiembre de 2021, Codere, S.A. recibió una comunicación de la CNMV en la que se informaba de que la familia MS había interpuesto un recurso administrativo ante la Audiencia Nacional contra la Resolución del Comité Ejecutivo de la C.N.M.V. (de fecha 26 de noviembre de 2020) que desestimaba sus alegaciones sobre la posible necesidad de OPA.

Si bien se dictó providencia señalando fecha para votación y fallo, se planteó por parte de la Audiencia la posibilidad de desestimar el proceso por falta de legitimación activa de los recurrentes. Tras los pronunciamientos oportunos, las actuaciones han quedado, nuevamente, concluidas y pendientes de señalamiento para votación y fallo.

(iv) Procedimiento sancionador de C.N.M.V.

CODERE, S.A. en liquidación

Memoria abreviada de las Cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

Como se informó en las cuentas anuales de 2022, el 23 de septiembre de 2021 se notificó a Codere S.A. la resolución de la CNMV de iniciar un procedimiento administrativo sancionador contra Codere, S.A. y otros, por la posible comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 282.2 de la Ley del Mercado de Valores, como responsable de las inconsistencias contables contenidas en los estados financieros de la Sociedad correspondientes al primer semestre del ejercicio 2019.

Tras los trámites oportunos, la propuesta de resolución de este procedimiento ascendió a 100 mil euros, por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 282.2 de la Ley del Mercado de Valores. El 9 de junio de 2022 la Sociedad pagó la sanción, con una reducción del 20%, quedando el expediente cerrado respecto de la misma.

- (v) Querella interpuesta por Luis Javier Martínez Sampedro contra Codere S.A., su entonces Director General Vicente Di Loreto, D. Hernán Collard y FTI Consulting Spain S.L. ante el Juzgado de Alcobendas.

Codere, S.A., actualmente en liquidación, conoció inicialmente la existencia de esta querella de forma indirecta ya que, D. Vicente Di Loreto (uno de los querellados) se personó en el Juzgado de Instrucción de Alcobendas, para solicitar el expediente. Codere, S.A. aún no había sido notificada oficialmente de la querella por dicho Juzgado.

En la citada querella se alega que los querellados han podido cometer determinados delitos contra la intimidad, en relación con el descubrimiento y revelación de determinados secretos del querellante.

Según la querella, dichos delitos se produjeron cuando Codere S.A. contrató a FTI Consulting Spain S.L. para realizar un informe en el que se debían incluir determinadas informaciones secretas de D. Luis Javier Martínez Sampedro, para ser entregadas como prueba de la reconvención en el procedimiento de arbitraje antes mencionado.

Tras varios trámites y diversos sobreseimientos provisionales, los querellantes presentaron recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, quién, finalmente, ha estimado dos de los recursos en el sentido de prolongar la investigación y practicar nuevas diligencias, siendo este el estado actual del proceso. Además por parte de Codere y demás querellados se ha planteado ante la Audiencia Provincial un incidente de nulidad de actuaciones.

- (vi) Querella presentada por Ms vs Norman Sorensen.

El pasado 22 de julio de 2022 se le notificó al Sr. Norman Sorensen Valdez en el domicilio de Codere, S.A. en liquidación la querella interpuesta contra él, como Presidente del Consejo de Administración, por Masampe, S.L., Don José Antonio y Don Luis Javier Martínez Sampedro, por un presunto delito societario de adopción de acuerdos lesivos en la Junta General de Accionistas que tuvo lugar el 10 de diciembre de 2021.

Indicar que, aunque este procedimiento no está dirigido contra la Sociedad, su inclusión como pasivo contingente viene motivado porque los gastos de defensa del señor Sorensen están siendo sufragados por la misma en atención a la Indemnidad (Indemnity) otorgada a los Consejeros en su día.

- (vii) Procedimiento de inspección tributaria

En julio del 2021 se inició un procedimiento Inspector de carácter general para la Codere, S.A., y otras compañías del antiguo Grupo Codere, en relación con los siguientes impuestos y ejercicios:

CODERE, S.A. en liquidación
Memoria abreviada de las Cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio
anual terminado el 31 de diciembre de 2023

Impuesto sobre Sociedades: Ejercicios 2017 y 2018.

Impuesto sobre el Valor Añadido: Junio 2017 a Diciembre 2018.

Con fecha 15 de marzo de 2023 se firmaron en conformidad las Actas que pusieron fin a este procedimiento. Los ajustes propuestos por la inspección fueron los siguientes:

Miles de euros			
Año	BINs Pre-Inspección	Ajuste Inspección	BINs Ajustadas
2017	141	(141)	-
2018	5.543	(513)	5.030
2019	3.933	2.076	6.009
2020	7.424	(1.289)	6.135
2021	678.256	(1506)	676.750
Total	695.297	(1.373)	693.924

Los ajustes de inspección afectaban a las bases imponibles negativas de los años inspeccionados, no habiendo tenido impacto alguno de salida de efectivo para la Sociedad.

18. RETRIBUCIÓN DE LOS AUDITORES DE CUENTAS

Los honorarios devengados por el auditor de cuentas correspondientes a la auditoría del ejercicio 2023 han ascendido a 43 miles euros. (PKF Attest).

Los honorarios devengados por el anterior auditor correspondientes a la auditoría del ejercicio 2022, ascendieron a 60 miles de euros (Ernst & Young).

El auditor de cuentas no ha prestado ni facturado importe alguno a la Sociedad por otros servicios distintos a la auditoría de cuentas durante 2022 ni 2023.

19. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

La Sociedad no ha incorporado, en el ejercicio actual ni en anteriores, sistemas, equipos o instalaciones por importe significativo en la relación con la protección y mejora del medio ambiente.

El balance de situación abreviado adjunto no incluye provisión alguna en concepto de medio ambiente, dado que el liquidador único de la Sociedad considera que no existen al cierre del ejercicio obligaciones a liquidar en el futuro, surgidas por actuaciones de la Sociedad para prevenir, reducir o reparar daños sobre el medio ambiente, o que, en caso de existir, éstas no serían significativas.

20. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO

Codere, S.A., como sociedad en liquidación se encuentra expuesta principalmente al Riesgo de liquidez. Al haber dejado de ser cabecera del Grupo Codere, la Sociedad ha dejado de estar

CODERE, S.A. en liquidación

Memoria abreviada de las Cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

materialmente expuesta a los riesgos de mercado, tipo de interés, tipo de cambio y regulatorios a los que en años 2021 y anteriores se encontraba expuesta.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es definido como el riesgo que la Sociedad tendría al no poder ser capaz de resolver o de cumplir con sus obligaciones a tiempo y/o a un precio razonable.

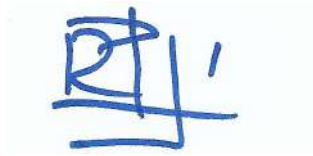
21. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se han puesto de manifiesto hechos relevantes adicionales a los ya expresados en la presente memoria abreviada.

DILIGENCIA DE FORMULACIÓN

El Liquidador Único de Codere, S.A. en liquidación, en la fecha 27 de marzo de 2024, en conformidad con la Ley de Sociedades de Capital y el Código de Comercio, ha procedido a formular las cuentas anuales abreviadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023, tal y como se detalla en los documentos adjuntos a esta diligencia.

En Alcobendas (Madrid) a 27 de marzo de 2024



D. Félix Álvarez-Arenas Guyón, en nombre y representación del Liquidador Único
Servicios de Liquidación Societaria, S.L.